

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Carrera 4 N° 6-12, Sector La Terraza, piso 2, telefax 852 36 59

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

05368 31 84 001 2024 00022

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ. Veintinueve de abril de dos mil veinticuatro. En la fecha, se presenta ante la Secretaria del despacho el señor JOSÉ ELOIN SOTO CHICA, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.545.907, del auto interlocutorio 70 de fecha 22 de abril de 2024, por medio del cual se admitió la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN, promovida por la señora DIANA CAROLINA VÉLEZ VÉLEZ, c.c. 1.039.421.478 en calidad de heredera determinada de la señora LUZ MERY VÉLEZ VÉLEZ. Radicado Nro. 2024-00022. Se le corre traslado por el término de veinte (20) días para que a través de apoderado judicial idóneo proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste, traslado que se surte con la entrega de la demanda que efectúo la apoderada judicial de la demandante y el auto admisorio que se hace entrega en esta diligencia, y empieza a correr a partir del día de mañana 30 de abril de 2024. Firma en constancia.

El Notificado,

*José Eloin Soto Chica*  
JOSÉ ELOIN SOTO CHICA

Dirección:

Municipio Pueblorrico, Vereda Mulata, La  
Valentina

Teléfono:

310 604 27 91

Correo Electrónico:

Quien Notifica,

*Luz Dary Álvarez Correa*  
LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA  
Secretaria

Juzgado Promiscuo de Familia de Jericó.